Documentación Programa Máster de Formación Permanente en Dirección y gestión de Planes y Fondos de Pensiones

Convocatoria: C.2025

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS PARA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS. OISS

Entidad Académica: Universidad de Alcalá de Henares

Presentación

OBJETIVO

Ofrecer, en el ámbito de los países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones, un curso con nivel d e ***"Master"*** *e n* ***"Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones"*** que proporcione a sus participantes las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar con éxito sus tareas en el ámbito de la gestión de Planes y Fondos de Pensiones ya sean de carácter obligatorio o complementario.

PARTICIPANTES

El Master va dirigido a directivos y gestores de Administradoras de Fondos de Pensiones de entidades financieras, así como a miembros de Organismos reguladores de la Seguridad Social, profesionales relacionados con la materia y, en general, titulados superiores interesados en el tema.

Ficha Técnica

Duración de programa:	6 meses de febrero a octubre 2025 Modalidad híbrida. Fase a distancia de cinco meses. Fase presencial en Octubre 2025, en Madrid
Tipo de título:	Propio
Número de Créditos	60 ECTS
Lugar:	Fase presencial : Madrid
Sede de los cursos:	Organización Iberoamericana de Seguridad Social
Instituciones participantes	Organización Iberoamericana de Seguridad Social Universidad de Alcalá
Número de becas:	2

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 11 de julio de 2025, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2025

Programa académico

Asignaturas

I.Introducción a Los Sistemas De Pensiones

II.Sistemas de Pensiones

III.Planificación Financiero-Actuarial

IV.Organización y Marketing de las Administradoras de

V.Gestión de inversiones en fondos de pensiones

VI.La Internacionalización de la Seguridad Social.

ORGANIZACIÓN Y PROFESORADO ▪

El Máster está organizado por la Universidad de Alcalá (UAH) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). El profesorado estará constituido por profesores universitarios y especialistas en cada una de las materias, españoles e iberoamericanos.

Director académico de la Universidad de Alcalá: Eliseo Navarro Arribas.

Coordinador académico de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social: Francisco M. Jacob Sánchez.

- Trabajo Fin de Máster 18 ECTS

Mas Información:

http://www.oiss.org

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

METODOLOGÍA

La enseñanza a distancia es tutorizada, a través de una plataforma virtual como medio de consulta habitual entre los profesores y alumnos. En cada materia de conocimiento habrá una tutoría que trabajará coordinadamente con un equipo de expertos que elabora los materiales de este programa, resuelve las consultas y plantea y evalúa las pruebas y ejercicios propuestos.

Con esta metodología y el trabajo en grupo se produce un continuo flujo de comunicación y estímulos a lo largo

del proceso formativo.

La fase presencial se dedicará a conferencias e intervenciones de autoridades y personalidades del sector, el contacto entre los alumnos y los profesores que han impartido módulos a lo largo del curso y la visita a diferentes centros e instituciones de interés.

Igualmente, durante la fase presencial, los alumnos deberán presentar y defender ante el Tribunal constituido al efecto, un Trabajo fin de Máster sobre algún tema relacionado con las materias del curso y, preferentemente, con el trabajo que él mismo desarrolla o la institución en que lo desempeña.

La evaluación final se obtendrá considerando los siguientes parámetros:

- Resolución de las actividades propuestas durante la fase a distancia (cuestionarios, prácticas, etc.).
- Asistencia a las sesiones presenciales.
- Trabajo fin de Máster.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- En el momento de solicitar la beca la persona candidata deberá estar en posesión de Titulo Superior
- Estar matriculado en el Master Formación Permanente en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones
- Tener completado con suceso los Módulos I, II y III del Master
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es: PLANESPENSIONESOISS_2025@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convoca 2 Ayudas al estudio

La beca de la **Fundación Carolina,** Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Universidad de Alcalá, comprende

- 300 euros semanales para ayuda a los gastos de alojamiento y manutención durante el periodo de estancia del master en España .

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España,desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la persona beneficiaria de la beca.

Los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

PROCESO DE SELECCIÓN OISS

1. En el momento que complete los módulos establecidos en el apartado “Requisitos”, se le enviará un enlace a la solicitud on-line y deberá estar debidamente cumplimentada en el plazo que se le informe en ese momento. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la

documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

PLANESPENSIONESOISS_2025@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la

persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.